



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PREDIOS BAQUERIZO
PREBAQSA S.A.-----

CUANTIA: US\$ 312.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

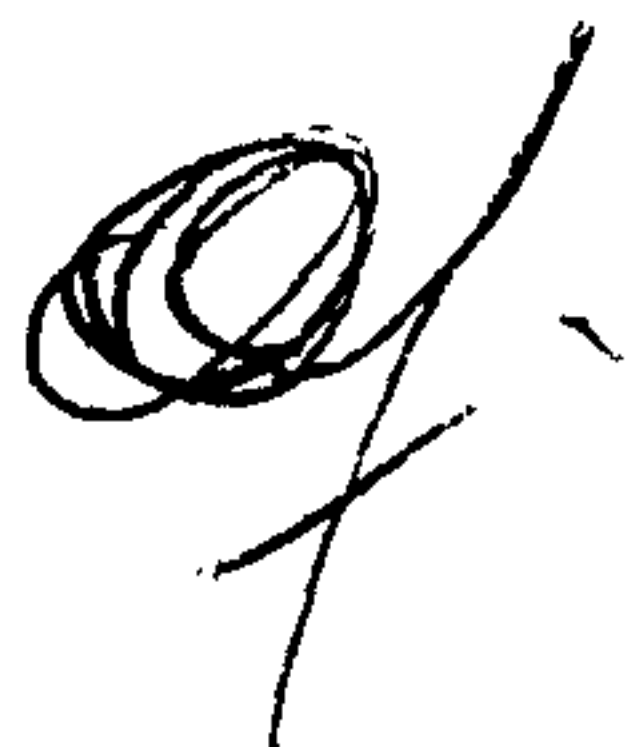
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintidós días del mes de Enero del
año ~~dos mil uno~~, ante mí, Abogado ~~CESARIO L.~~
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: La señora doña FANNY CORNEJO DE
BAQUERIZO, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE, EN
SUBROGACION DEL GERENTE GENERAL de la Compañia
PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A., calidad que
legitima con el nombramiento inscrito que presenta
para que sea agregado a la presente; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruida de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvasse insertar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo una por la cual
conste el aumento de capital y otras reforma del
estatuto social de la Compañia PREDIOS BAQUERIZO

Cornejo

[Signature]

Minuta 230
12. Enero

1 PREBAQSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
2 P R I M E R A: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento
3 de la presente escritura pública, la señora FANNY
4 CORNEJO DE BAQUERIZO, por los derechos que
5 representa de la compañía PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA
6 S.A., en calidad de PRESIDENTE, EN SUBROGACION DEL
7 GERENTE GENERAL, calidad que acredita con su
8 nombramiento cuya copia se adjunta como documento
9 habilitante, debidamente autorizada por la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
11 en sesión celebrada el dieciséis de octubre del año
12 dos mil.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La
13 compañía PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A., se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada ante
15 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
16 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el veintinueve de
17 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
19 el diez de octubre de mil novecientos noventa y uno,
20 con un capital social de doce millones doscientos
21 mil sucres, actualmente cuatrocientos ochenta y ocho
22 dólares de los Estados Unidos de América, dividido
23 en ciento veintidós mil acciones de un valor nominal
24 de cien sucres cada una.- b) La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
26 compañía PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A., celebrada
27 el dieciséis de octubre del dos mil, resolvió por
28 unanimidad lo siguiente: Uno) Aumentar el capital de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



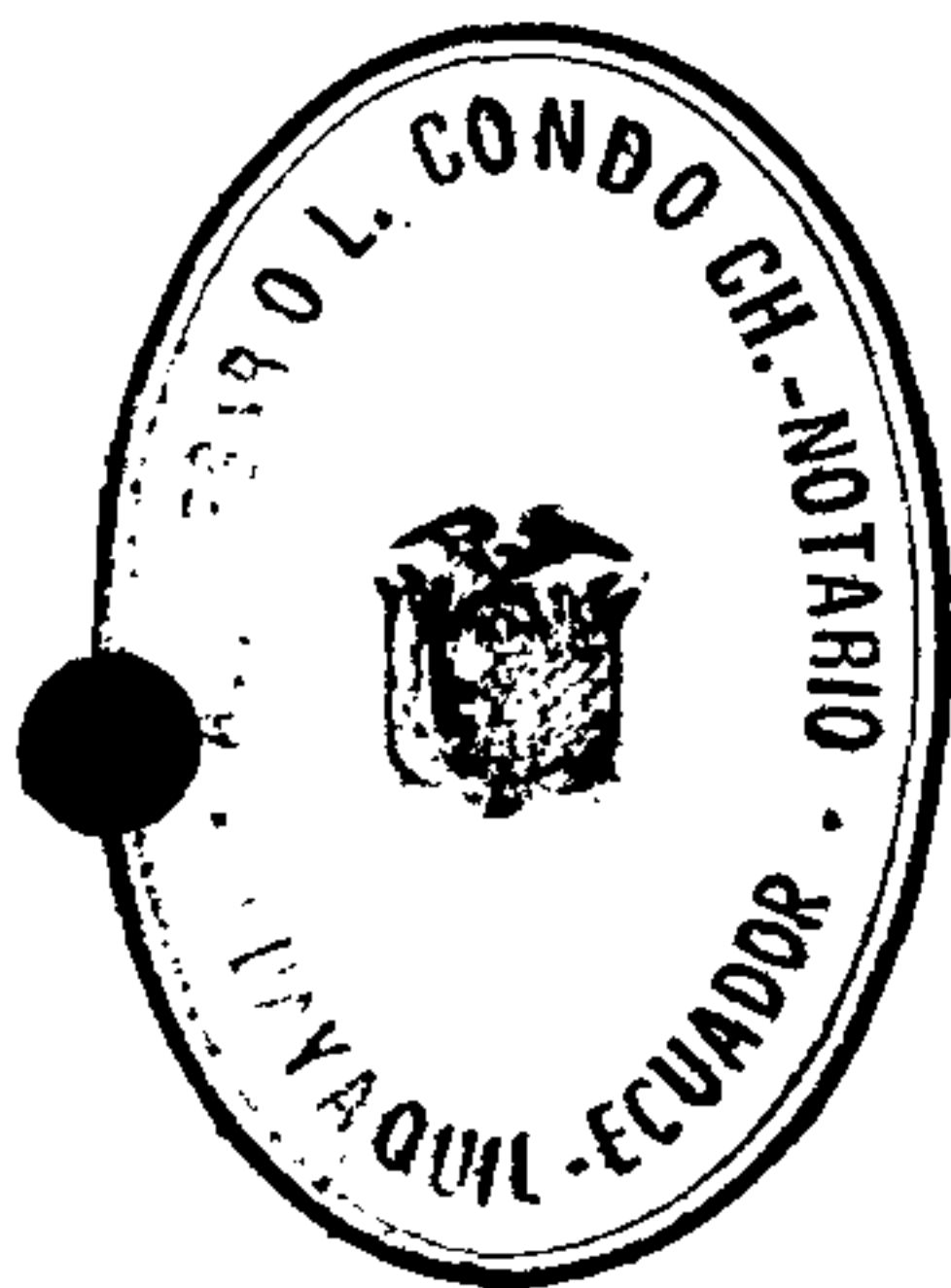
la compañía en la suma de trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América, es decir, hasta llegar a la suma ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Aumentar el valor de las acciones de la compañía, sin que este aumento del valor de las acciones implique el aumento del capital social de la compañía; y, Tres) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora FANNY CORNEJO DE BAQUERIZO, Presidente, en Subrogación del Gerente General de PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A., en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de octubre del dos mil, declara bajo juramento lo siguiente: Uno) Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 312.00), es decir, hasta llegar a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00).- Dos) Que se aumenta el valor de las acciones de cien sucres o su equivalente de cuatro milésimas de dólar (US\$ 0.004) cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América, teniendo como base el capital aprobado, en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil.- Tres) Que se reforma el

1 articulo cuatro del estatuto social de la compañía
2 con el siguiente texto: ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y
3 ACCIONES.- El capital social de la compañía es de
4 ✓ ochocientos dólares de los Estados Unidos de
5 América, dividido en ochocientas acciones ordinarias
6 y nominativas, de ✓ un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, numeradas de la cero cero uno a la
8 ochocientos inclusive. Cada acción que estuviere
9 totalmente pagada da derecho a un voto en las
10 deliberaciones de la Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Accionistas. Las acciones no liberadas
12 tendrán ese derecho en proporción a su valor
13 pagado. Los títulos de las acciones contendrán las
14 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las
15 firmas del Presidente y del Gerente General.-
16 C U A R T A: AUTORIZACION.- LA compareciente declara
17 que por la presente autoriza expresamente a los
18 señores abogados, ✓ RAFAEL BRIGANTE GUERRA, CARLOS
19 AROSEMENA BAQUERIZO y PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA,
20 para que, en forma individual, realicen todas las
21 gestiones necesarias para la aprobación e
22 inscripción del presente instrumento.- Agregue Usted
23 señor Notario las demás cláusulas de estilo
24 necesarias para la plena validez de la presente
25 escritura.- (Firmado) ✓ Paulina Montesdeoca, ABOGADA
26 PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA, Registro Número diez mil
27 doscientos cuarenta y nueve".- (Hasta aquí la Minu-
28 ta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
el día dieciséis de Octubre del año dos mil; y,
nombramiento del representante legal de la Compañía
PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A.- El presente
contrato se encuentra exento de Impuestos, según
Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
escritura, en alta voz, de principio a fin, a la
otorgante, esta la aprobó y firmó en unidad de acto
y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Fanny de Baquerizo.
FANNY CORNEJO DE BAQUERIZO,

PRESIDENTE, EN SUBROGACION DEL
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PREDIOS
BAQUERIZO PREBAQSA S.A.-

C.C. #09-00030206,-

C.V. #0078-219.-

R.U.C. #0991194509001.-

Cesario L. Condo Ch.
AB.CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.
A., CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2.000.

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en Chimborazo entre Cañar y Azuay, Torre Médica Alcívar, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S. A., a la cual concurre el señor doctor Luis Armando Baquerizo Amador, propietario de las ~~veintidós~~ ^{veintidós} mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien sucres cada una, o su equivalente de cuatro milésimas de dólar, que conforman íntegramente el capital social de la compañía.

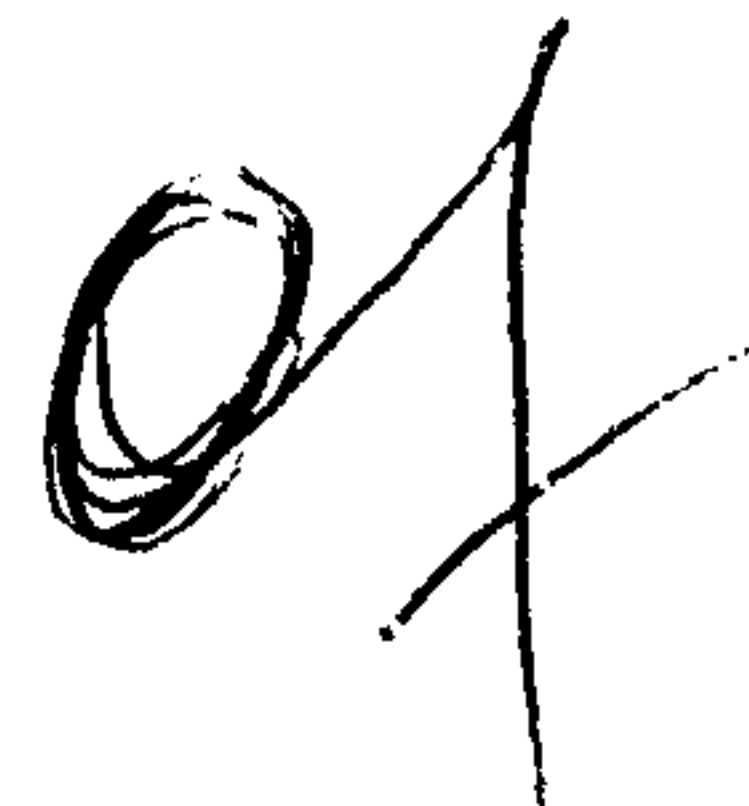
La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento del capital social de la compañía; ✓
- 2) Aumento del valor de las acciones de la compañía, sin que este aumento del valor de las acciones implique el aumento del capital social de la compañía; y,
- 3) Reforma del Estatuto Social de la compañía. ✓

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presente el accionista que representa la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 488) o su equivalente de doce millones doscientos mil sucres (S/. 12'200.000,00); y por estar de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión la señora Fanny Cornejo de Baquerizo, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el doctor Luis Armando Baquerizo Amador, Gerente General de la misma.

La Presidente de la junta toma la palabra y solicita que se pase a tratar el primer punto del orden del día, aumento del capital social de la compañía. Expresa la Presidente que, en virtud de la Resolución N° 8 dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 278 del 17 de septiembre de 1.999, es necesario aumentar el capital al mínimo establecido en dicha resolución que es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) o su equivalente de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), para lo cual es necesario que se aumente el capital de la compañía en ~~veinte~~ ^{veinte} millones ochocientos mil sucres o su equivalente de trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América.



Continúa diciendo la Presidente que este aumento podría efectuarse tomando del capital que consta en la reserva por revalorización de patrimonio la suma de siete millones ochocientos mil sucres o su equivalente de trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América. Una vez que el único accionista de la compañía ha escuchado lo expuesto por la Gerente General, resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 312,00), efectuándose este aumento de capital por revalorización, de patrimonio.

05

Una vez que se ha aprobado el aumento de capital en la suma de trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América, el único accionista de la compañía suscribe íntegramente las setenta y ocho mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro milésimas de dólar (US\$ 0,004) o su equivalente de cien sucres cada una.



Conocido y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidente de la sesión dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día: aumentar el valor de las acciones de la compañía, manteniendo el mismo capital. Continúa expresando la Presidente de la compañía que en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial N° 34 del 13 los mismos mes y año, y de conformidad con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en dicha Ley, normas que se publicaron en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del 2.000, por motivos prácticos, es conveniente para la compañía, aumentar el valor de las acciones de cien sucres o su equivalente de cuatro milésimas de dólar (US\$ 0,004), a un dólar de los Estados Unidos de América, teniendo como base el capital que en la presente sesión se ha fijado, por lo cual se disminuiría el número de acciones que tiene el señor doctor Luis Armando Baquerizo Amador, en su calidad de único accionista.

El único accionista de la compañía, una vez que ha escuchado lo expuesto por la Presidente, manifiesta que considera conveniente la propuesta dada por ésta y resuelve aumentar el valor de las acciones de la compañía, de cien sucres cada una o su equivalente de cuatro milésimas de dólar, a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, sin afectar el capital de la compañía; de esta manera el capital de la compañía, que con el aumento aprobado es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, se dividirá en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Conocido y resuelto el segundo punto del orden del día, la Presidente de la junta dispone que se entre a conocer el tercero y último punto del

07

orden el día, esto es, reformar el estatuto social de la compañía. Manifiesta la Presidente que, en virtud de las reformas legales y estatutarias que se han analizado en la presente sesión, es necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S. A. y propone a la Junta la reforma del artículo antes mencionado en el siguiente sentido:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones, ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 800 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.”.

Una vez que el proyecto de reforma ha sido leído, el único accionista pasa a deliberar respecto a éste y resuelve aprobar el texto de la reforma del artículo cuarto del Estatuto social de la compañía PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S. A. en los términos propuestos por la Presidente de la compañía.

Finalmente, la junta autoriza expresamente a la señora Fanny Cornejo de Baquerizo, Presidente de la compañía, para que otorgue el instrumento público contentivo de las resoluciones tomadas en la presente sesión.

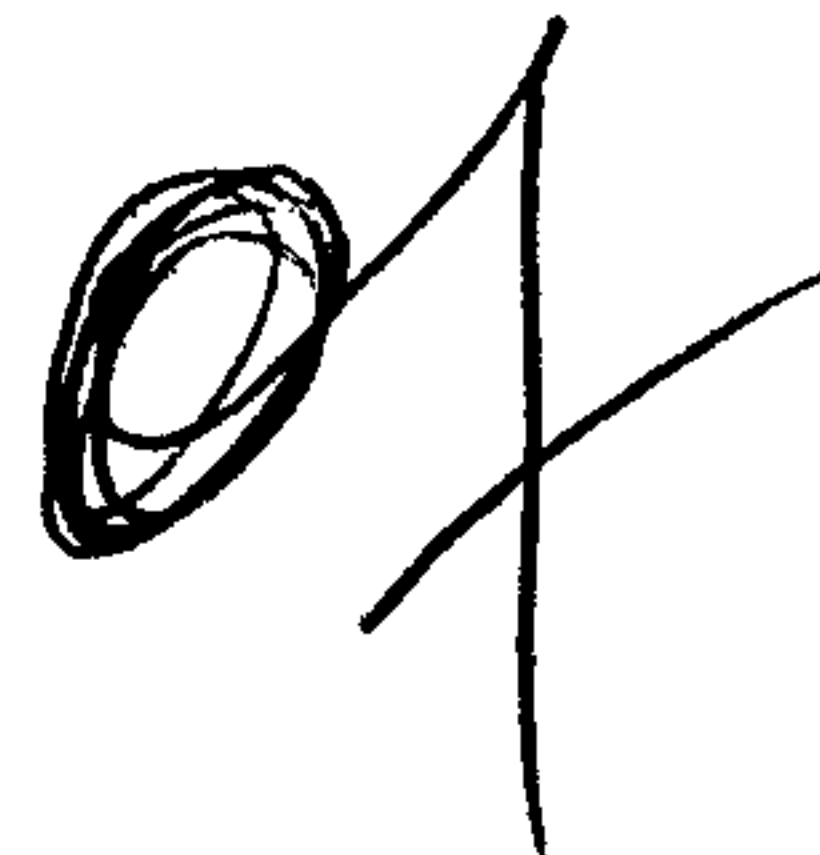
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, hecho lo cual, la Junta se vuelve a reunir con las personas inicialmente presentes, las mismas que la aprueban en todas sus partes, sin ninguna modificación, con lo cual la Presidente declara finalizada la sesión a las 11h30.

FIRMAN: f) Fanny Cornejo de Baquerizo, Presidente; f) Dr. Luis Baquerizo Amador, Secretario-Gerente General; f) Dr. Luis Armando Baquerizo Amador

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 16 de octubre del 2.000


Dr. Luis Baquerizo Amador
Secretario - Gerente General



Guayaquil 10 de Marzo de 1997

Señora

FANNY CORNEJO CORONEL DE BAQUERIZO

Ciudad -

De mis consideraciones

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de PRESIDENTA por el lapso de cinco años.

Conforme al Estatuto usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas; firmar los títulos o certificados de acciones en unión del Gerente General; y, firmar con el Gerente General las actas de sesiones de Junta General.

PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A., se constituyo ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Diaz Casquete el 29 de Diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Octubre de 1991.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

GLENDIA B. DE MONTALVO
SECRETARIA AD-HOC

RAZON Acepto el cargo de PRESIDENTA, de la compañía PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil 10 de marzo de 1997

Fanny de Baquerizo

FANNY CORNEJO CORONEL DE BAQUERIZO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) *65049* Registro Mercantil No.

18355 Repertorio No. *78565*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil *6 de octubre de 1997*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Notario del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta fotocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Cordero Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900030206

FANNY TERESA CORNEJO CORONEL
24 DE FEBRERO DE 1925
GUAYAS
RES. CIVIL 1 204 054
GUAYAS 1925

Fanny de Baquerizo

ECUATORIANA V4443 V4443

C/C LUIS BAQUERIZO

ESTADO SECUNDARIA

FERNANDO CORNEJO

SUSANA CORONEL

GUAYAS 24 DE OCTUBRE DE 1920

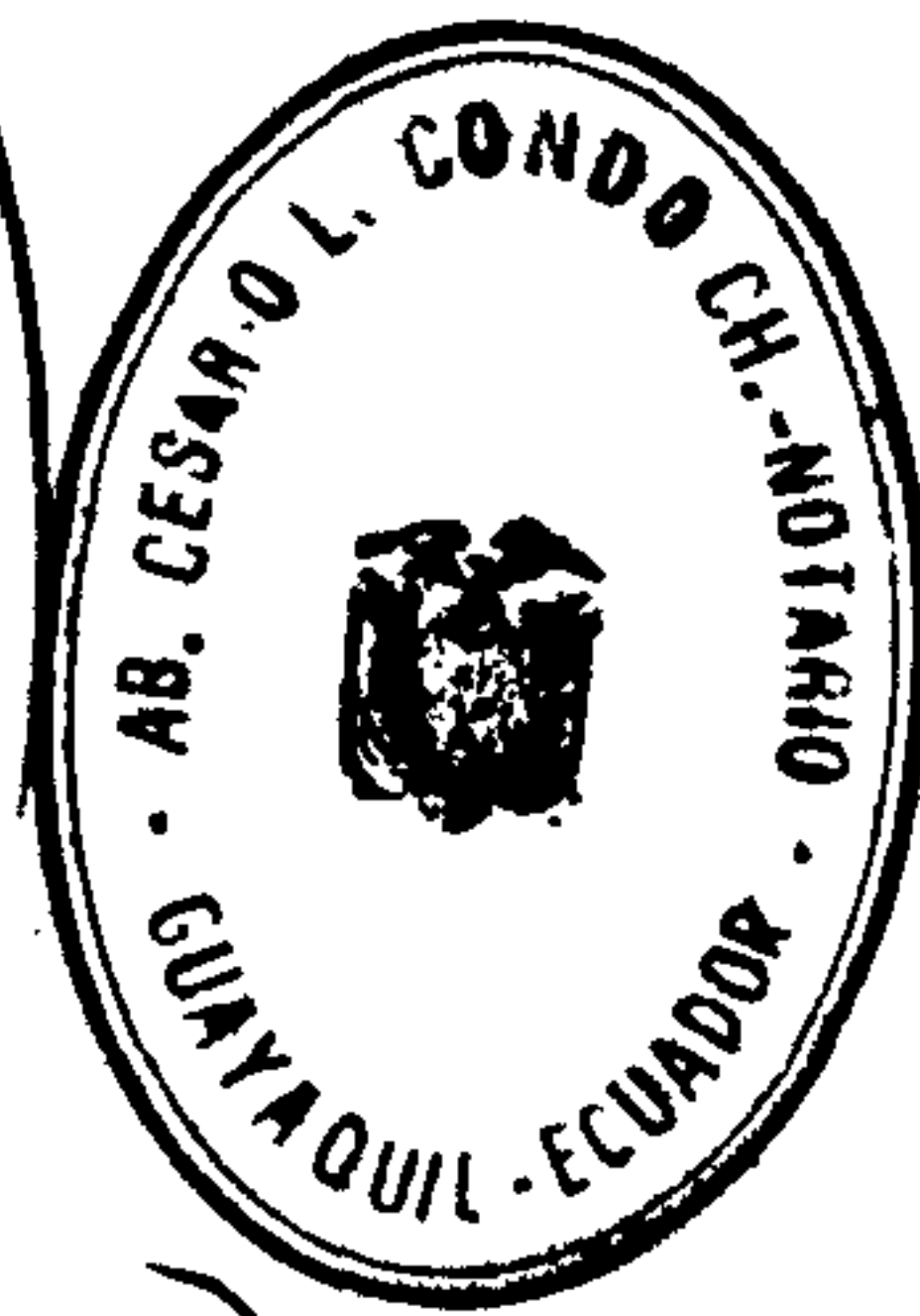
GUAYAS 24 DE OCTUBRE DE 1920

FORM. No. C 0783087

[Signature]

Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a
veinte y dos de Enero del año dos mil uno.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero
tres mil ciento sesenta y dos, del señor Intendente Jurídico de la
Oficina de Guayaquil (Encargado), de la Superintendencia de
Compañías, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil uno,
fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, dieciséis de abril del año dos mil uno.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



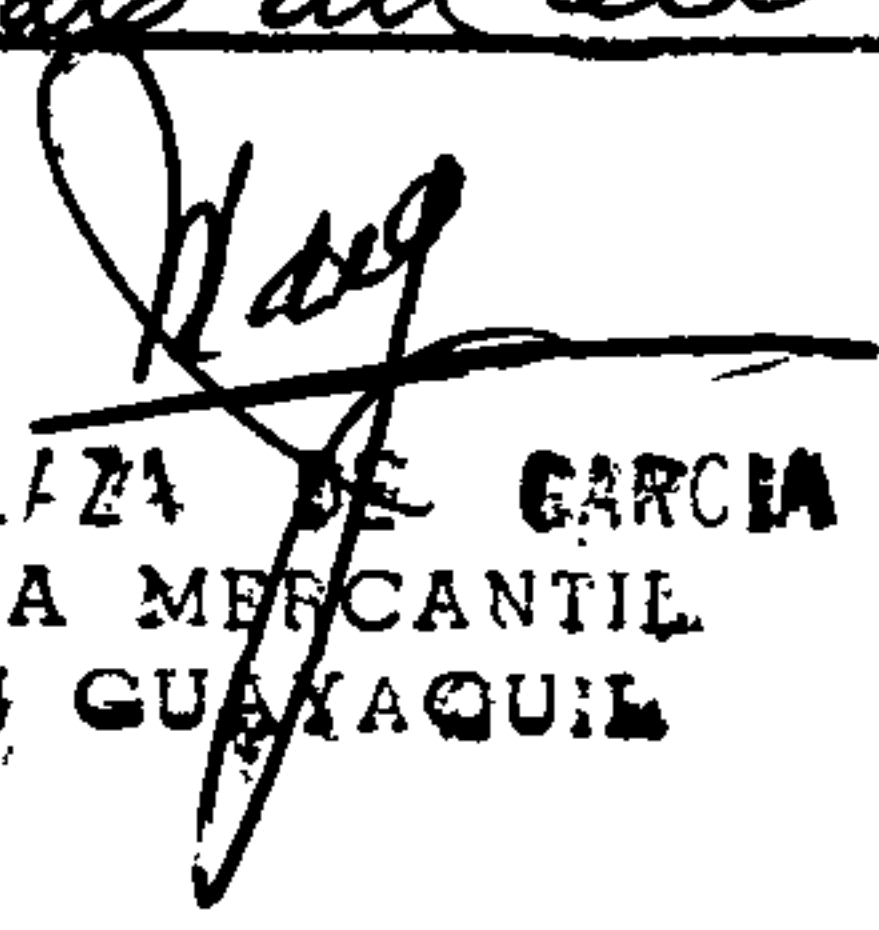


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

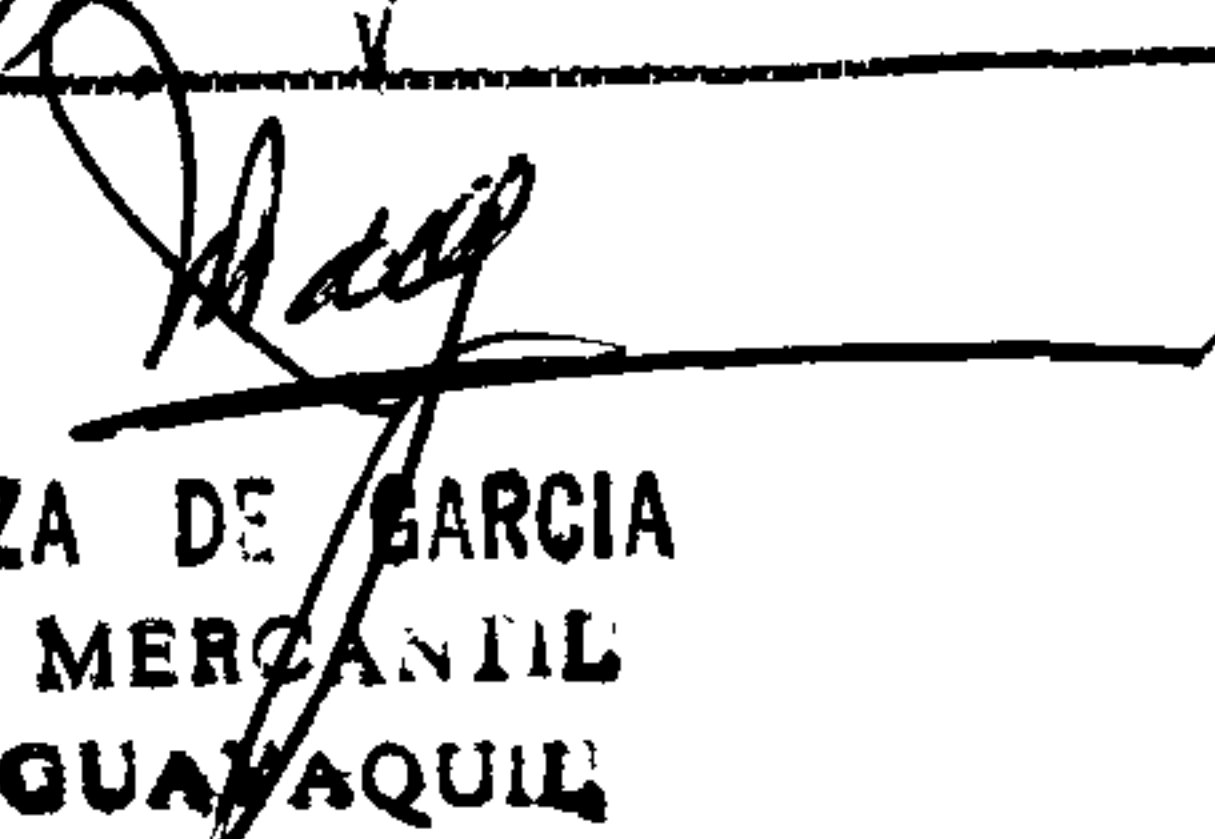
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-R-0003162 dictada el 24 de Mayo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Aumento de Capital
Reforma del Estatuto.

de la Compañía Indias Baquerizo, Prebaga & C.
de fojas 47.189.

a 47.199, número 1092 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1490 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 26 de Mayo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s], Guayaquil, 26 de Mayo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

